



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 SEP 2023

Proceso N° 2019-00618

Se tiene en cuenta la renuncia al poder conferido por el demandado **FABIO ALBERTO SUÁREZ GARCÍA** a la sociedad **VM LAWYERS S.A.S.** por encontrarse presentada de conformidad con lo indicado en el art. 76 del C.G.P.

Asimismo, se advierte que dicha sociedad continúa ejerciendo la representación judicial del demandado Carlos Mauricio Rodríguez Rojas en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

NESTOR LEÓN CAMELO
 Juez
 (2)

JC



República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 Sala de lo Civil
 Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Edictos

No. 060

28 SEP 2023

El Secretario(a)

